

¿Qué son las OSC?

- Es la organización libre, de ciudadanos, que a partir de la identificación sobre campos específicos de la vida social realizan acciones tendientes al bienestar colectivo, para lo cual pretenden influir en las decisiones públicas y en su normatividad, si bien no niega que puedan sustentar un proyecto global. Pretenden ser contrapeso del poder cualquiera que este sea, por eso es que esta función no la ejercen a través de los puestos de representación formal sino a través de la generación de consensos (Canto, 2002).
- *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil son actores fundamentales para todo gobierno democrático: luchan por las causas de las minorías; llenan los vacíos del Estado, señalan injusticias y vulnerabilidades. Impulsan temas en la agenda nacional, elaboran políticas públicas y señalan los abusos de la autoridad”* (La sociedad civil en México Serie: grandes temas nacionales 2019, primera edición: diciembre de 2019, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. p12)



Características principales de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Características Principales	Descripción
Autónomas	Se autogobiernan, dirigen sus programas y proyectos en función de sus propias agendas.
Sin fines de lucro	No buscan generar remanentes económicos, ni los reparten entre sus colaboradores.
No busca ocupar el poder político	No persiguen el poder político, lo que no significa que estén impedidas para incidir en asuntos públicos o recibir recursos públicos.
Son privadas	Están fuera del gobierno y de cualquiera de sus estructuras.

Marco normativo de las OSC

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1o y 9o)

Artículo 9o. No se podrá coartar el **derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito**; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.



Marco normativo de las OSC

- **Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**

Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas (afrodescendientes);

VI. Promoción de la equidad de género;

IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;...



Formación de las OSC en México

1984
Fundación CDH
Fray Vitoria

1988
Fundación
CEMEFI

1993
Creación de la
CDHCM

2004
Promulgación de la
LFFAROSC

1977
Fundación
Comité Eureka

1990
Creación de la
CNDH y del IFE

1994
Cinturón de Paz San
Cristóbal de las Casas

2014
Solidaridad Activa con
los padres y familiares
de los 43 estudiantes de
Ayotzinapa

- *“Dada la institucionalización del clientelismo por el partido de Estado durante 50 años del siglo pasado que corporativizó a organizaciones obreras, campesinas y populares durante dos tercios del siglo pasado, había un México de poca sociedad civil y mucha administración. **Frente a esta realidad, la ciudadanía interesada en participar en cualquier problema público asumió la figura de asociación civil...** para participar en el bien público sin fines de lucro y con fines legítimos” (Reygadas 2019)*
- De acuerdo con los datos del Sistema de Información del Registro Federal de las OSC del Instituto Nacional de Desarrollo Social, al 30 de septiembre de 2021, **en nuestro país existen actualmente 43,523 OSC.**

Pasado y presente del CDHVitoria

- El Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, OP, AC (CDHVitoria) es una organización de la sociedad civil **fundada por los Frailes Dominicos el 30 de octubre de 1984 en la Ciudad de México**. Como una especie de ADN, en su proyecto político se encuentran tres elementos que constituyen el ser, sentir, pensar, estar y quehacer propios del Centro, para la **construcción de un mundo con paz, justicia y dignidad para todas las personas**:

a) El fortalecimiento de sujetos y actores: mediante acciones de defensa, investigación, educación, desarrollo, organización, litigio, comunicación, incidencia política y denuncia pública, siempre desde una perspectiva integral.



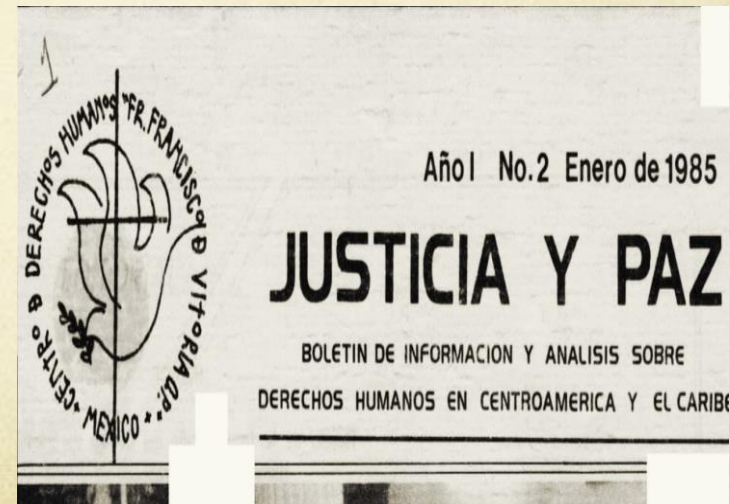
Pasado y presente del CDHVitoria

- El 23 de diciembre de 1992, la CIDH recibió una denuncia del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria por el caso de Pedro Peredo Valderrama; Más adelante se sumaron como co-peticionarios el Centro por la Justicia y Derecho Internacional Cejil en 1993, la organización Human Rights Watch (HRW) en 1996 y finalmente la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).
- Emisión de la Revista Justicia y Paz, de la cual, se editaron 47 números, y en la cual se publicaron los **informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en México elaborados por el Centro Vitoria de 1989 hasta 1999.**



CIDH

Comisión Interamericana
de Derechos Humanos



Pasado y presente del CDHVitoria

b) Acompañamiento colectivo a grupos que han sido colocados en situaciones de vulnerabilidad: con la colaboración solidaria de personas, organizaciones, instituciones, redes, colectividades y fundaciones aliadas.

- Talleres en diferentes regiones de los Estados de Oaxaca, Guerrero y Puebla, con víctimas, defensores de derechos humanos y OSC.
- Pronunciamiento en conjunto por la vida, dirigido Al Pueblo chiapaneco, A las Juntas de Buen Gobierno del EZLN (38 años de su fundación), A las organizaciones indígenas y campesinas, entre otras, a efecto de analizar y generar estrategias para enfrentar solidariamente esta pandemia COVID 19.



Pasado y presente del CDHVitoria

c) Los acompañamientos y la vida propia del Centro están transversalizados por perspectivas y enfoques que lo irradian por completo: juventudes, género, interseccionalidad, intergeneracionalidad, interculturalidad y derechos humanos.

- La Escuela para Personas Jóvenes Defensoras de Derechos Humanos, llamada también de manera cariñosa La Escuelita, con 19 generaciones, han transitado más de 650 jóvenes.
- Impulsor de la Alerta de Género en la Ciudad de México y defensa de casos de feminicidios.
- La defensa de la **comunidad indígena de Ayotitlán** ante la CIDH, Recomendación 122/1995-CNDH, Controversias Territoriales ante la SCJN.



Pasado y presente del CDHVitoria

- Programa Nacional de Derechos Humanos, que recoge las acciones prioritarias a fin de **garantizar los derechos de las personas indígenas y afro-mexicanas.**
- Junto con otras organizaciones se trabaja en la **Campaña Sin Maíz No hay País**, la cual tuvo como objeto defender el derecho a la alimentación e incidir en el reconocimiento del derecho a la alimentación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, objetivo cumplido exitosamente ya que en 2011 se aprobó la reforma constitucional que establece el derecho a la alimentación en la Carta Magna, al modificar tanto el artículo 4o., y un segundo párrafo a la fracción XX del Artículo 27.



Las tareas pendientes en materia de derechos humanos

- Operativizar las reformas en materia de derechos humanos a la luz del artículo 1º Constitucional (Ley General de Víctimas, Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC).
- **Artículo 1.** La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto: **V. Favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias, en lo relativo a las**

PRINCIPIOS GENERALES	OBLIGACIONES GENERALES	ELEMENTOS ESENCIALES	DEBERES	PRINCIPIOS DE APLICACIÓN
Universalidad	Respetar	Disponibilidad	Verdad (Investigar)	Núcleo esencial
Progresividad	Proteger	Accesibilidad	Justicia (Impunidad)	Progresividad
Interdependencia	Garantizar	Calidad	Reparación	No regresividad
Indivisibilidad	Promover	Aceptabilidad	No repetición	Máximo uso de recursos disponibles

Maquinaria institucional y social

Mecanismos de
Protección de los
derechos
humanos

Garantías
institucionales

Políticas o
primarias

Convenios internacionales - Jurisprudencia
Constituciones - Jurisprudencia
Regulaciones internas

Semipolíticas
o rendición de
cuentas

IFAI, ASF, Banco México, Consejos de la
judicatura, etc.

Jurisdiccionales

Nacionales: fuero local y federal, amparo,
controversia constitucional, acción de
inconstitucionalidad, *amicus curiae*.
Internacionales: sistema universal,
sistemas regionales, Corte Penal
Internacional, *amicus curiae*.

Administrativas

Nacionales: MP, comisiones de
derechos humanos, contralorías)
Internacionales: CIDH, comités ONU.

Garantías sociales

Movimientos sociales: derecho a la protesta, a la
desobediencia civil, a la resistencia.
Alianzas estratégicas: ONGs, actores políticos,
medios de comunicación, atención psicosocial, etc.

Áreas de oportunidad y fortalecimiento: la defensa de derechos humanos es una tarea conjunta

- Analizar desde el **contexto de las víctimas** y defensores, las violaciones de derechos humanos, en la **nueva realidad pospandemia**.
- **Aprovechamiento de medios digitales y redes sociales.**
- Ejercitar las **garantías constitucionales** y legales (acciones de inconstitucionalidad, facultad de investigación, quejas de oficio, seguimiento ante instancias internacionales, *amicus curiae*).
- **Generar indicadores de seguimiento para la progresividad** de derechos (contrareformas y abrogación de leyes) y patrones de conductas para realizar acciones de prevención de violaciones a derechos humanos.
- **Política de puertas abiertas y creación de sinergias con actores políticos, sociales y operadores jurídicos**, a fin de generar sinergias de trabajo conjunto (víctimas, instituciones, OSC, defensores de derechos humanos)
- **Seguimiento progresivo a los informes** emitidos a efecto de verificar el cumplimiento y progresividad de derechos.
- Generar **estrategias de proximidad con la población** en general y la **creación políticas públicas**.